



Lanús, 11 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.286.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0797/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0797 de fecha 31 de marzo del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 24, para el día 12 de abril del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de VEHICULO UTILITARIO, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021, por la suma total de \$ 3.972.827,96 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS);

Que, a tal efecto se cursaron, vía correo institucional, a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas FENG TAI S.A. y MARINARO E HIJO S.A. habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico con fecha 21 de abril del año 2021 al respecto;

Que, por Acta N° 38 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma FENG TAI S. A. - CUIT N° 30-71058561-6 - PROVEEDOR MUNICIPAL GENERAL N° 6149, por la suma de \$ 3.972.827,96 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 03 de mayo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 24, cuya apertura se realizó el día 12 de abril del año 2021, a las 12:00 hs., para la adquisición de un VEHICULO UTILITARIO, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma FENG TAI S.A. - CUIT N° 30-71058561-6 - PROVEEDOR MUNICIPAL GENERAL N° 6149, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2.480, de la Localidad de Gerli, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de un VEHICULO UTILITARIO, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-60/2021, por la suma total de \$ 3.972.827,96 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción - 01.14, Unidad Ejecutora 207, Categoría Programática 01 - Partida 4.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.05.11
11:10:55 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.11
12:46:17 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.11 12:08:28 -03'00'